

## **ANEXO 9: DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR COVID-19, RELATIVAS A LA MODALIDAD DE CLASES ONLINE**

**1. PROPÓSITO:** En virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se viene en establecer normas para el Establecimiento y docentes y normas, faltas y medidas disciplinarias, tanto de estudiantes como de sus padres, madres y apoderados, dentro de este contexto, en la modalidad de clases online. Sin perjuicio de ello, estas normas son complementarias a las establecidas en el Reglamento Interno Escolar.

### **2. NORMAS:**

#### **2.1 Para el Establecimiento:**

- a) Los horarios de clases online de cada curso, se encuentran en el Classroom de cada curso.
- b) El presente Anexo es complementario a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar.

#### **2.2 Para los docentes:**

- a) El docente respectivo pasará lista de asistencia a través de los medios tecnológicos que se disponen.
- b) Autorizar y/o solicitar el uso de micrófono y cámaras cuando corresponda.
- c) Solo los docentes podrán grabar las clases, contando con autorización escrita y previa de los apoderados y solo para fines educativos.
- d) Cada profesor deberá subir mensualmente a la Plataforma, los puntajes obtenidos por los estudiantes, en la aplicación de guías, evaluaciones, trabajos, etc.
- e) En caso de existir conductas por parte de un estudiante miembro de la comunidad educativa que atente contra el normal funcionamiento de la clase, el docente a cargo tendrá la facultad de silenciarlo, y a quien posteriormente se le aplicará la respectiva medida disciplinaria y/o medida formativa, pedagógica, psicosocial o reparatoria, según corresponda de acuerdo al Reglamento Interno Escolar.
- f) En caso de existir conductas por parte de un apoderado miembro de la comunidad educativa que atente contra el normal funcionamiento de la clase, el docente a cargo tendrá la facultad de suspender la clase y posteriormente, informar por escrito a Dirección de Ciclo, sin perjuicio de aplicarse el Reglamento Interno Escolar en cuanto a la aplicación de sanciones y medidas.
- g) El presente Anexo es complementario a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar.

#### **2.3 Para los estudiantes:**

- a) El estudiante tendrá a disposición para llevar a cabo su proceso educativo en modalidad online, la Plataforma Virtual Classroom.
- b) Deberá acceder a la Plataforma Classroom por medio de su correo institucional, utilizando su nombre y apellido paterno. No se acepta el ingreso a través de correos personales distintos del institucional, de lo contrario, se considerará como ausente a la clase respectiva.
- c) Deberá conectarse a todas sus clases y en el horario publicado en el Classroom de su curso. En caso de que el estudiante no se conecte a la clase o no lo realice en forma puntual y esto

sea reiterado, se citará a su apoderado por la Dirección del Establecimiento o por quien ésta designe, a fin de indagar las causas y establecer compromisos respecto a su asistencia y puntualidad.

- d) Queda estrictamente prohibido, enviar el link de la clase a personas ajenas al curso para incluirlas en ésta. Lo anterior con el propósito de mantener un ambiente seguro para el desarrollo de la clase.
- e) Al comienzo de cada clase, todos los estudiantes deberán tener su micrófono apagado para evitar interferencias. Solo el profesor dará autorización al estudiante para que éste, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
- f) Los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio deberán conectarse a cada clase con la cámara de sus computadores dirigidas hacia sus rostros y permanecer visibles para el docente durante todo el transcurso de ésta. Ello permitirá generar una interacción entre el profesor y el estudiante y la posibilidad de resolver dudas y entregar la retroalimentación correspondiente. El estudiante que tenga algún problema en este sentido, deberá informarlo al profesor personalmente o a través de su apoderado. Sin perjuicio de lo anterior, el docente respectivo podrá también consultar al estudiante o a su apoderado el motivo por el cual no se conecta con su cámara encendida, lo que deberá hacer mediante entrevista que deberá constar por escrito.
- g) Los estudiantes podrán enviar mensajes al profesor a cargo de sus asignaturas a través de la Plataforma Classroom y/o en la clase virtual, cuando este último lo solicite o lo permita o cuando los estudiantes tengan la necesidad de realizar consultas, responder preguntas, manifestar dudas o realizar cualquier otra solicitud, siempre que sea de carácter académico y relacionado con la asignatura.
- h) Que las notas y puntajes obtenidos, resultantes de evaluaciones o actividades realizadas por sus docentes, se encuentren disponibles en Plataforma Virtual, en los medios que el colegio dispone.
- i) Realizar consultas a sus docentes relativas a puntajes y calificaciones obtenidos en la realización de evaluaciones o actividades, lo que deberá realizar mediante correo electrónico dirigido desde su correo institucional al correo institucional del docente y en el horario de atención de este último, publicado en el Classroom de cada curso.
- j) Mantenerse presente durante toda la clase. Solo podrá abandonar la plataforma cuando el docente o asistente haya finalizado la clase o sesión respectiva. Si el estudiante abandona sus clases en forma reiterada, el docente a cargo consultará a éste o a su apoderado en entrevista a la que citará, acerca de los motivos de este abandono, a fin de establecer compromisos dependiendo de la situación particular del estudiante.
- k) Entregar en las fechas convenidas con sus docentes, los trabajos, guías y evaluaciones que correspondan, mediante la Plataforma Virtual o medios establecidos por el Establecimiento. En caso de no entregar éstos en las fechas convenidas o no entregarlos, el docente a cargo consultará al estudiante o a su apoderado en entrevista a la que citará, acerca de los motivos del incumplimiento, a fin de establecer compromisos relativos a la realización de sus tareas escolares.
- l) No hacer mal uso de las cuentas de correos electrónicos utilizados para las clases online. Se entiende por mal uso, todo aquel que no se relacione con el proceso educativo del estudiante.
- m) No suplantar identidad en el uso de la cuenta de correos electrónicos utilizados para las clases online, así como en la persona del estudiante que debe asistir a dicha instancia.

- n) El estudiante deberá mantenerse adecuadamente vestido para participar de la clase. En caso contrario, el docente a cargo citará a su apoderado a entrevista a fin de establecer compromisos.
- o) En las clases online, Plataforma virtual y utilización de correos mantener un trato cordial, digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, ya sea a través de audio, imagen o mensaje escrito, incluido el chat de la sesión. En caso contrario, se aplicará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, si correspondiere.
- p) No utilizar fotografías, audios o videos de profesores o estudiantes sin autorización correspondiente, ya sea con o sin el propósito de hacer bromas, dañar o menoscabar la imagen u honra de ellos.
- q) No publicar o difundir información, imágenes, videos o audios que puedan dañar o desprestigiar la imagen de nuestra Institución Educativa.
- r) No ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases o sesión online respectiva sin la autorización del docente respectivo, en caso contrario se citará a su apoderado y se establecerán compromisos.
- s) El presente Anexo es complementario a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar.

#### **2.4 Para los padres, madres y apoderados**

- a) Deberá velar porque el estudiante se conecte a clases online y cumpla con los compromisos que de éstas emanan, a través de la Plataforma y en el horario publicado en el Classroom de cada curso, debiendo permanecer presente durante toda la duración del módulo respectivo. En caso contrario, el docente a cargo citará al apoderado y establecerá con él compromisos que permitan continuar con el proceso educativo del estudiante. Lo anterior no obsta, a la aplicación del Protocolo sobre Vulneración de Derechos si correspondiere.
- b) Queda estrictamente prohibido, enviar el link de la clase a personas ajenas al curso para incluirlas en ésta. Lo anterior con el propósito de mantener un ambiente seguro para el desarrollo de la clase.
- c) En caso de existir conductas por parte de un apoderado miembro de la comunidad educativa que atente contra el normal funcionamiento de la clase, el docente a cargo tendrá la facultad de suspender la clase, y posteriormente informar por escrito a Dirección de Ciclo.
- d) Podrán efectuar consultas a los docentes relativos a puntajes y calificaciones obtenidas en la realización de evaluaciones o actividades por el estudiante, solo a través del correo electrónico institucional del estudiante al correo institucional del docente y en el horario de atención de éste último, publicado en el Classroom de cada curso.
- e) No podrán hacer mal uso de las cuentas de correos electrónicos utilizados por el estudiante para las clases online. Se entiende por mal uso, todo aquel que no se relacione con el proceso educativo del estudiante.
- f) No podrán suplantar identidad en el uso de la cuenta de correos electrónicos utilizados para las clases online, así como en la persona del estudiante que debe asistir a dicha instancia.
- g) No utilizar fotografías, audios o videos de profesores o estudiantes sin autorización correspondiente, ya sea con o sin el propósito de hacer bromar, dañar o menoscabar la imagen u honra de ellos.

- h) No publicar o difundir información, imágenes, videos o audios que puedan dañar o desprestigiar la imagen de nuestra Institución Educativa.
- i) No intervenir en las clases de el estudiante. Solo podrá prestar ayuda técnica en relación a la plataforma o el equipo en uso, cuando su pupilo lo requiera y en silencio, manteniendo un vocabulario adecuado considerando que el estudiante tenga su micrófono encendido.
- j) Procurar que el ambiente físico del estudiante sea apto para el desarrollo de su proceso educativo. En caso contrario el docente a cargo citará al apoderado a fin de sostener con él y establecer compromisos para que este ambiente sea apto.
- k) El presente Anexo es complementario a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar.

### 3. FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

#### 3.1 De los estudiantes:

<b>FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>FALTAS LEVES</b>		
<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA DISCIPLINARIA</b>	<b>QUIEN LA DETERMINA Y APLICA</b>
No conectarse a sus clases online y/o a otras instancias convocadas por el Establecimiento con su correo institucional	Amonestación verbal	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Durante la clase o sesión online respectiva, no mantener su micrófono apagado	Amonestación verbal	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Enviar mensajes al docente a través de la Plataforma y/o clase virtual, en una oportunidad distinta o para un fin distinto de aquel establecido en el presente Anexo	Amonestación verbal	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo

<b>FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>FALTAS GRAVES</b>		
<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA DISCIPLINARIA</b>	<b>QUIEN LA DETERMINA Y APLICA</b>
Enviar el link de la clase a personas ajenas al curso para intentar incluirlas	Amonestación escrita	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Suplantar identidad en el uso de la cuenta de correos electrónicos utilizados para las clases online, así como en la persona del estudiante que debe asistir a dicha instancia	Suspensión de 1 a 3 días, incluyendo ACLE	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo

Hacer mal uso de las cuentas de correos electrónicos utilizados por el estudiante para las clases online. Se entiende por mal uso, todo aquel que no se relacione con el proceso educativo del estudiante	Suspensión de 1 a 3 días, incluyendo ACLE	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
---	---	--

<b>FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES</b>		
<b>FALTAS GRAVÍSIMAS</b>		
<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA DISCIPLINARIA</b>	<b>QUIEN LA DETERMINA Y APLICA</b>
Utilizar fotografías, audios o videos de profesores o estudiantes sin autorización correspondiente, ya sea con o sin el propósito de hacer bromas, dañar o menoscabar la imagen u honra de ellos	Cancelación de Matrícula o expulsión inmediata	Se sugiere por el Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo y se adopta y aplica por el Rector o Rectora
Publicar o difundir información, imágenes, videos o audios que puedan dañar o desprestigiar la imagen de nuestra Institución Educativa	Cancelación de Matrícula o expulsión inmediata	Se sugiere por el Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo y se adopta y aplica por el Rector o Rectora

### 3.2 De los padres, madres y apoderados:

<b>FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS</b>		
<b>FALTAS GRAVES</b>		
<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA DISCIPLINARIA</b>	<b>QUIEN LA DETERMINA Y APLICA</b>
Enviar el link de la clase a personas ajenas al curso para intentar incluirlas	Amonestación escrita	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Incurrir en conductas que atenten contra el normal funcionamiento de la clase	Amonestación escrita	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Intervenir en la clase del estudiante para fines distintos de prestar ayuda técnica en relación a la plataforma o equipo en uso	Amonestación escrita	Profesor Jefe, de Asignatura o Director de Ciclo
Hacer mal uso de las cuentas de correos electrónicos utilizados por el estudiante para las clases online. Se entiende por mal uso, todo aquel que no se relacione con el proceso educativo del estudiante	Suspensión de su calidad de apoderado	Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Director de Ciclo, Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo

Suplantar identidad en el uso de la cuenta de correos electrónicos utilizados para las clases online, así como en la persona del estudiante que debe asistir a dicha instancia	Suspensión de su calidad de apoderado	Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Director de Ciclo, Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo
--	---------------------------------------	---

<b>FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS</b>		
<b>FALTAS GRAVÍSIMAS</b>		
<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA DISCIPLINARIA</b>	<b>QUIEN LA DETERMINA Y APLICA</b>
Utilizar fotografías, audios o videos de profesores o estudiantes sin autorización correspondiente, ya sea con o sin el propósito de hacer bromas, dañar o menoscabar la imagen u honra de ellos	Pérdida de su calidad de apoderado	Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Director de Ciclo, Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo
Publicar o difundir información, imágenes, videos o audios que puedan dañar o desprestigiar la imagen de nuestra Institución Educativa	Pérdida de su calidad de apoderado	Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Director de Ciclo, Encargado de Convivencia Escolar o quien se designe en el Procedimiento respectivo